

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920015995-E1-2021, RELATIVO A LA OBRA: **TRABAJOS DE GESTION PARA LA LIBERACION DEL DERECHO DE VIA DEL LIBRAMIENTO SUR DE OAXACA EN EL ESTADO DE OAXACA, UBICADA EN LA LOCALIDAD: 9999- COBERTURA REGIONAL VALLES CENTRALES, MUNICIPIO. 998- COBERTURA REGIONAL VALLES CENTRALES, REGION. 08- VALLES CENTRALES.**

LA CONVOCANTE llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 fracción II y 68 de su Reglamento, el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y, conforme a lo dispuesto en la Base 5.3, Para la adjudicación del Contrato de la Licitación Pública Nacional número LO-920015995-E1-2021

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Base 14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, de la Licitación Pública Nacional número LO-920015995-E1-2021, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Nombre del Licitante	Razón y fundamento por el que se desecha la proposición	Monto de la Proposición Presentado por el Licitante (con IVA)
<p>GLM COMUNICACIONES S.A DE C.V. Y RENATO DIAZ ACEVES</p>	<p>PRESENTA UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO.</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento de la Base Décimo Cuarta Inciso B) causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 11 de la convocatoria.</p>	<p>\$32,453,837.04</p>

<p>ALTER LAND CONSULTING & RISK RATING MEXICO S.A DE C.V. Y MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS S.C.</p>	<p>PRESENTA UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO.</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento de la Base Décimo Cuarta Inciso B) causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 11 de la convocatoria</p>	<p>\$33,207,528.39</p>
--	--	------------------------

II.-Relación del licitante cuya proposición resulto solvente

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de **45.00 de 60.00 puntos**, son las siguientes:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición (Con IVA)	Puntaje Obtenido
TOVILLA Y ELIAS ABOGADOS S.C.	\$27,571,380.75	50.68

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes "Forma MVP03"**, Matriz Base de Puntos "Forma 03" y lo establecido en la **Base Cuarta de la Licitación Pública Nacional número LO-920015995-E1-2021**.

LICITANTE	Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes.						
	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (18 Puntos)	Propuesta de Trabajo (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (12 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Puntos Económicos (50 Puntos)	Suma
TOVILLA Y ELIAS ABOGADOS S.C.	15.68	18.00	5.00	12.00	50.68	40.00	90.68
	<p>a) Capacidad: Obtiene 15.68 puntos debido a que el personal no cumple con el dominio de herramientas solicitado y no presenta documentación soporte de contar con al menos 10% de personal discapacitado</p> <p>b) Experiencia y Especialidad: Obtiene 18.00 puntos, por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro.</p> <p>c) Propuesta de Trabajo: Obtiene 5.00 Puntos debido a que la metodología de la prestación de servicio no es congruente con los requisitos de la convocatoria</p> <p>d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 12 puntos, por presentar el máximo número de actas obteniendo el puntaje máximo para este sub rubro.</p> <p>e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos en virtud ser la propuesta solvente económicamente más baja.</p>						

III.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el mayor puntaje, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a los criterios de evaluación por puntos o porcentajes establecidos en la Base Cuarta "Adjudicación del Contrato" de la Licitación Pública Nacional número: LO-920015995-E1-2021, fue la presentada por: **TOVILLA Y ELIAS ABOGADOS S.C.** Con un monto de **\$27,571,380.75** (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.) IVA incluido.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo

El presente fallo surte efecto para la empresa: **TOVILLA Y ELIAS ABOGADOS S.C.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **11:00 horas**, del día **4 de febrero de 2021**, en las oficinas del **Departamento de Contratos**, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, en donde además deberá de entregar las **garantías de cumplimiento 10% (diez por ciento) y del anticipo del 30% (treinta por ciento) al monto de la obra**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato e iniciar los trabajos el día **05 de febrero de 2021**, Los cuales tendrán una duración de **365 días naturales**.

V.- Lugar y Fecha de Elaboración

El presente fallo se emite por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, el 3 de febrero de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA, así como en el sistema CompraNet.

VI.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente Dictamen Previo al fallo.

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. MANUEL MEZA CORRES

ING. JUAN ANTONIO ROBREDO
MARTÍNEZ

EL DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

UNIDAD DE LICITACIONES

ING. HECTOR MORALES MORAN

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS

ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 3 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas.